

tas setenta y cinco centimos; Otra de materiales de calle que asciende a' cuatrocientas sesenta y nueve pesetas ochenta y tres centimos; Otra de canchales que importa noventa y ocho pesetas cuarenta y cinco centimos; Otra del trozo de Carretera del puente al Carmen, que importa doce pesetas veinticinco centimos; Otra de jornales de calles que asciende a' ciento treinta y nueve pesetas cuarenta y ocho centimos; Otra del barrio de la poblacion que importa ciento sesenta y ocho pesetas veinte centimos; Otra de reparos en la Escuela de Beniajan que importa treinta y cinco pesetas sesenta centimos; Otra de la escalera principal de la Casa Consistorial que importa treinta pesetas treinta y cinco centimos; Otra de un Sombrero para el Guapola del Malecon que asciende a' cuatro pesetas; Otra del Alumbrado del Ayuntamiento que importa ciento una pesetas cincuenta centimos; Otra de la Capilla del Cementerio de Nuestro Padre Jesus, que asciende a' treinta y cinco pesetas diez centimos; Otra del dicho cementerio que asciende a' veinte pesetas; Otra de un fozo contiguo al mencionado Cementerio que asciende a' ochenta pesetas, y otra en las habitaciones del mismo Cementerio, que importa ciento quince pesetas cincuenta centimos.

Conceder permiso
para reparar el
alero de la Casa n.^o
57. de la Platería a
D. Luis Romero Gaiuz

Visto lo informado por la Comision de Policia Urbana; acordó el Ayuntamiento conceder permiso para reparar el alero de la Casa numero cincuenta y siete de la Calle de la Platería, propia de Don Luis Romero Gaiuz.

Autorizar a Don
dies Acosta para

La Comision de Mercados, teniendo presente lo dispuesto en el articulo 255 de las Ordenanzas Municipales

